SEREMI
Ministerio de Bienes Nacionales

Exp. 131DE561705 y 132954

SEREMI BIENES NAC. UNIDAD JURIDICA

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
ANOT. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
DECUC. DTO. _____		

COPIA

COMPLEMENTA DECRETO N° 1693 DE 14 DE OCTUBRE DE 1952, QUE DESTINÓ INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA COMUNA DE SANTIAGO, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 17 JUN. 2011

EXENTA N° 2705

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por el Sr. Ministro de Educación, en la postulación N° 561705 de fecha 24 de mayo de 2011, y en su Oficio Ord. N° 238 de 19 de mayo de 2011; lo resuelto en la Sesión N° 117 del Comité Consultivo de esta Secretaría Regional Metropolitana de Santiago de 3 de junio de 2011, el Documento Conductor N° 255343 de la Unidad de Administración de Bienes de esta Secretaria Regional, de fecha 9 de junio de 2011; lo informado por la Unidad Jurídica en Minuta de 13 de junio de 2011; el DL. 1939, de 1977; el D.S. N° 48 de 12 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes Nacionales; la facultad delegada por la letra d) del D.S. N° 79 de 20 de abril de 2010, del Ministerio de Bienes nacionales, publicado en el D.O. de fecha 29 de junio de 2010; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de un inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2208 al 2216, de la comuna de Santiago, provincia de Santiago, Región Metropolitana, el cual en parte bajo el N° 2210, se encuentra destinado al Ministerio de Educación mediante el Decreto N° 1693 de 14 de octubre de 1952, para construir instalaciones propias del Liceo de aplicación N° 3 de Santiago, hoy A-9.

Que para efectos de desarrollar el proyecto educacional que contempla la restauración de los edificios existentes y la construcción de nuevos pabellones del Liceo de Aplicación, el Ministerio de Educación ha solicitado que se complemente el Decreto N° 1693 de 14 de octubre de 1952, individualizando la inscripción Conservatoria que ampara al inmueble destinado.

Que de acuerdo al artículo 56 y siguientes del DL. 1939 de 1977, en relación con el artículo 1° de dicho texto legal, le corresponde al Ministerio de Bienes Nacionales, administrar los bienes del Estado o fiscales.

Que para una mejor comprensión e individualización del bien raíz destinado al Ministerio de Educación, se dispondrá complementar el acto administrativo correspondiente, señalando los títulos que amparan el inmueble inscrito en el Conservador de Bienes Raíces competente.

R E S U E L V O :

Compleméntese el Decreto N° 1693 de 14 de octubre de 1952, en el sentido que el inmueble de calle Erasmo Escala N° 2210, de la comuna de Santiago, individualizado en el plano 586 del Ministerio de Tierras y Colonización hoy Bienes Nacionales, es parte de un predio de mayor extensión situado de conformidad a sus títulos en calle Erasmo Escala N° 2208 al 2216, inscrito a fojas 2188 vuelta N° 4587 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1910.

Se deja constancia que las destinaciones de los bienes del estado, no constituyen transferencia de dominio y que su administración, uso y goce se encuentran normadas por el articulo 56° del D.L. N° 1939 de 1977, para todos los efectos legales.

Anótese, comuníquese a la División de Bienes del Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Ministerio de Educación, regístrese en el Catastro Regional y archívese.

ALVARO GONZALEZ KRAUSS
Secretario Ministerial de Bienes Nacionales
de la Región Metropolitana

AGK/ALK
DISTRIBUCION:
- Ministerio de Educación
- División de Bs. Nac./ Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Unidad de Catastro Regional(X.de M.)
- Archivo Oficina de Partes.

Secretaría Regional Ministerial – Región Metropolitana
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1315, piso 2
Fono 937 50 00 -- email: consultas13@mbienes.cl

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO
TIERRAS Y COLONIZACION
132954
rgv

A

Declara terminado arrendamiento que señala.-
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.-Destina predio que indica en Santiago.-

00011

SANTIAGO, 14 OCT 1952

Nº 1693 /.-

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonización en nota Nº 4932, de 5 de Agosto de 1952; y lo dispuesto en el art. 1º del Decreto-Ley Nº 153, de 7 de Julio de 1932,

F 2188
Nº 4587
1910
PLANO: 586 BI

C. 300002

DECRETO:

1º.-Declárase terminado, a contar desde el 31 de Diciembre de 1952, el arrendamiento otorgado en favor de don NAHUM PONCE DIAZ, por decreto de éste Ministerio Nº 2018, de 2 de Agosto de 1948, modificado por el Decreto Nº 920, de 14 de Abril de 1950, de la misma Secretaría de Estado, sobre la propiedad fiscal ubicada en la calle Erasmo Escala Nº 2210, de la ciudad de Santiago, que se individualiza en el Nº 2º del presente decreto.-

2º.-Destínase al MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, una propiedad fiscal ubicada en la calle Erasmo Escala Nº 2210, de la ciudad de Santiago, comuna, departamento y provincia del mismo nombre, cuyos deslindes, son: NORTE, calle Erasmo Escala, en 13,50 metros; ESTE, calle Maturana, en 20,60 metros; SUR, casa fiscal, ocupada por el Director del Liceo de Aplicación, en 13,15 metros; y OESTE, propiedad particular de don Nahum Ponce Díaz, en 20,30 metros.-

La presente destinación se hace exclusivamente para que en el predio en referencia se construyan instalaciones propias del Liceo de Aplicación Nº 3, de Santiago, o en su defecto, para patio de juegos del alumnado.-

En el presente número se entenderán incorporadas las cláusulas contenidas en el Decreto Nº 4147, de 17 de Diciembre de 1934.-

Tómese razón, regístrese y comuníquese.-

DO RAZON
6 1952
MAYOR GENERAL
REPUBLICA

Camilo Cobo Gorina